BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe à este periòdico en Toledo, calle de Juan I alrador, núm. 15, imprenta.-Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado à demicilio.—1 os de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan à pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 24 de abril de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Francisco Aguilar y Gomez.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Camarena,

Número 2905 del inventario. — Una tierra en término de Camarena, procedente de la Memoria de Lino, llamada Camino de la Fuente Santa, de 4 fanegas y 6 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 53 áreas y 69 centiáreas: linda por N. con María Salazar, M. con Don Lorenzo Bazarán, L. con Sebastian Ureña, y P.

olivas, las que han sido tasadas en venta en 30 reales y el terreno en 300, y todo junto en renta en 12, en venta 550, se halla arrendada á D. Fermin Lozoya en 50, capitalizada en 1125.

por que se subasta.

Número 2006 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Valconejero, de 2 fanegas y 3 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 26 áreas y 84 centiáreas: linda por N. y L. con arroyo de Valconejero, M. con vereda de las Huertas, y P. con Domingo Romo, se halla arrendada á Sebastian Ureña con otras: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 100, capitalizada en 90, se subasta por la tasacion.

Número 2907 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Calle de Chozas, de 3 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 14 áreas y 9 centiáreas: linda por N. y M. con arroyo de la Presa, L. con Severe Lopez, y P. cercas de Bernardas de Toledo, se balla arrendada en union de otras á Pablo Barajas: ha sido tasada en renta en 1 real, en venta 30, capitalizada en 22 rs. 50

céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 2908 del inventario. —Otra tierra en dicho término, procedente de las Memorias de Recas, llamada Camino de la Presa, de 20 fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 11 hectáreas. 27 áreas y 50 centiéreas: linda por N. y P. con dehesa de San Andrés, con el camino de la Fuente Santa; contiene 2 M. con la vereda del mismo nombre, y L. con

reales á Severo Lopez: ha sido tasada en renta |

que se subasta.

Número 2009 del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Memoria de Paramo, llamada Camino de Chozas, de 7 fancgas y 6 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 4 hectareas, 22 areas y 82 centiáreas: linda por N. con dicho camino, M. con el de San Sebastian, L. con Hermenegildo Fernandez, y P. con Cándido Castaño, se halla arrendada en 42 rs. á D. Fermin Lozoya: ha sido tasada en renta en 20, en venta 600, capitalizada en 945, por que se subasta.

Número 2910 del inventario. —Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Nuevos Altos, de 10 fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, o sean 5 hectareas, 65 áreas y 77 centiáreas: linda por N. con Benito Carrillo, M. con Juan Santos, L. con Manuel Santos, v P. con el camino del Lomo, se halla arrendada á Salustiano Romo: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 800, capitalizada en

675, se subasta por la tasacion.

Número 2911 del inventario. —Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Nuevos Altos ó sea Reajal, de 10 fanegas y 9 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 6 hectareas, 6 areas y 4 centiáreas: linda por N. con Rufino Salvador, M. con Félix de Jesus, L. con Mariano Martin, y P. con Miguel Salvador, se halla arrendada en union de otras á Salustiano Romo: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 460, capitalizada en 360, se subasta por la tasacion.

Número 2912 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Pedro Moro, de 6 fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 3 hectareas, 38 áreas y 26 centiàreas: linda por N. con Pedro Moro, M. con Sinforoso Rodriguez, L. con Genaro García, y P. con Antonio Palomino; tiene 1 oliva, la que ha sido tasada en venta en 20 rs. y el terreno en 500, y todo junto en renta en 20, en venta 520, se halla arrendada á Salustiano Romo, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Número 2915 del inventario.—Otra-tierra en dicho término, procedente de la Sacramental de Camarena, llamada Carlamin, de 3 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, o sean 14 áreas y 9 centiáreas: linda por N. y P. con el arroyo de Carlamin, M. con el camino del Pozo Nuevo, y L. con el de las Vegas, se halla arrendada en union de otras á Genaro García: ha sido tasada en renta en 1 real, en venta 20, capitalizada en 22 rs. 50 cents., por que se subasta.

la de la Fuente Santa, se halla arrendada en 100 i dicho término y de igual procedencia, llamada Val de Conejero, de 6 celemines de tercera clase, en 48, en venta 1200, capitalizada en 2250, por | del marco de Toledo, ó sean 28 áreas y 18 centiáreas: linda por N. con Jacinto Romo, M. y L. con arroyo de Val de Conejero, y P. con Benito Maroto, se halla arrendada en union de otras al cita-do García: ha sido tasada en renta en f réal, en venta 25, capitalizada en 22 rs. 50 cents. se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un ano cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de

11 de julio de 1856.

3. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme à lo dipuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, o lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion seran de cuenta del rematante.

La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes a la adjudicación de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso o falta de cabida: Número 2914 del inventario. —Otra tierra en ly si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho à indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Torrijos, en cuyo término jurisdiccional radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á pro-

vincias y á los pueblos.

2. Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen o cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 23 de marzo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RECTIFICACION.

Las fincas anunciadas en los núms. 589 y 590 del Boletin oficial de Ventas de Bienes Nacionales para los dias 21 y 22 de abril próximo, se dice que radican en el término de Carmena, siendo así que se hallan en el de Camarena, habiendo sido una equivocacion involuntaria.

Lo que se pone en conocimiento del pú-

blico.

Toledo 23 de marzo de 1865.

SUSPENSIONES DE SUBASTAS.

Ouedan sin efecto las subastas anunciadas en quiebra en el Boletin núm. 581 del 11 del corriente para igual dia del próximo abril de las fincas núms. 8213, 8214 y 8216, en término de Quismondo, por tener verificado el pago del primer plazo D. Clemente Benayas, vecino de Escalona, rematador de las mismas.

Lo que se anuncia para conocimiento del

público y satisfaccion del interesado.

Toledo 23 de marzo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero è hijo, calle de Juan Labrador, núm 13.